

DECRETO ALCALDICIO N° 884

Casablanca, 15 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La conveniencia de contar con el servicio de un cantante para Inauguración del Proyecto Juan Verdaguer en calle del mismo nombre, con visita del Ministro de Vivienda Rodrigo Pérez Mackenna
- 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **GREGORIO RODRIGUEZ POVEA**, cédula de identidad N° 15.221.871-0, para el servicio como cantante popular, con motivo de Inauguración del Proyecto Juan Verdaguer, con visita del Ministro de Vivienda Rodrigo Pérez Mackenna, por la suma única y total de \$ 77.777.- Impuesto incluido.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
RR.PP.
Jurídico
IPA/JSC



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 15 de marzo de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut. N° 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde suplente don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don GREGORIO RODRIGUEZ POVEA, cédula de identidad N° 15.221.871-0, domiciliado en Avenida O'higgins N° 102, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar el servicio como cantante popular, con motivo de Inauguración Proyecto Juan Verdaguer en calle del mismo nombre, con visita del Ministro de Vivenda Rodrigo Pérez Mackena.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 77.777- Impuesto incluido, pagadero una vez realizado el cometido previa visación del Departamento de Relaciones Públicas, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: La prestación se realizará el día 19 de marzo del año en curso, las 16:00 hrs.

CUARTO: El Departamento de Relaciones Públicas, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de los servicios prestados, refrendado por el Administrador Municipal.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones.

SEXTO: El prestador ha presentado un programa a desarrollar, el que ha sido aprobado por la municipalidad y será responsabilidad del prestador el traslado de los artista.

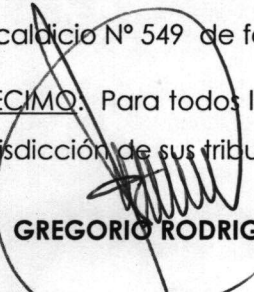
SEPTIMO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio y por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador.

OCTAVO: En caso de que el prestador no cumpla con el cometido señalado deberá indemnizar a la municipalidad por un valor de \$ 140.000.-

NOVENO: La Personería del Sr. Alcalde Suplente don Rodrigo Martínez Roca que consta de Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 15 de febrero de 2012.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


GREGORIO RODRIGUEZ POVEA


RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE SUPLENTE DE CASABLANCA

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES
16 MAR 2012
FOLIO.....
Sección.....

FORMULARIO DE CONTRATACIONES

UNIDAD SOLICITANTE : RELACIONES PÚBLICAS
FUNCIONARIO : ILSE PONCE ALVAREZ
CARGO : ENCARGADA DPTO. RELACIONES PÚBLICAS

Señor Asesor Jurídico sírvase Ud. confeccionar los decretos y contratos necesarios para perfeccionar la convención que se señala:

CONTRATANTE

Persona Natural

Nombre y Apellidos : GREGORIO RODRIGUEZ POVEA
Dirección : Avenida O'Higgins Nº 102
Cédula de Identidad : 15.221.871-0

Persona Jurídica

Razón Social :

Rut :

Domicilio :

Nombre del Representante Legal :
Cédula de Identidad :
Personería Representante :
(Adjunto documento en que consta)

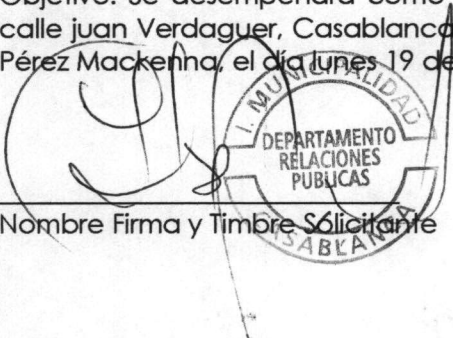
CATEGORIA: a) - De trabajo
B) X Honorarios
C) - Obras
D) - Otros indicar

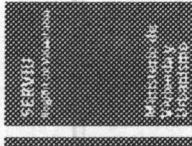
Para el caso de C y D precisar:

FORMA DE PAGO: \$ 77.777.- IMPUESTO INCLUIDO

UNIDAD FISCALIZADORA Y RECEPCIONADORA: CENTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

Objetivo: Se desempeñara como cantante en Inauguración proyecto Juan Verdaguer en calle Juan Verdaguer, Casablanca, se contará con la visita del Ministro de Vivienda Rodrigo Pérez Mackenna, el día Jueves 19 de Marzo del 2012, A LAS 16:00.


Nombre Firma y Timbre Solicitante



MATÍAS AVSOLOMOVICH FALCÓN, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; **MARÍA FRANCISCA CRUZ URRRA**, Directora de SERVIU Región de Valparaíso y **RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**, Alcalde (S) de la I Municipalidad de Casablanca; tienen el agrado de invitar a Ud. a la ceremonia de Inauguración del Conjunto Habitacional "Juan Verdaguer".

Esta ceremonia, que contará con la presencia del Ministro de Vivienda **RODRIGO PÉREZ MACKENNA**, se efectuará el día lunes 19 de marzo de 2012, a las 16:30 hrs., en Juan Verdaguer N° 250 Casablanca.

Casablanca, marzo de 2012.
S.R.C.: 32 - 2263651